

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GACHETA



Objeciones al trabajo de partición

Inciso 3º, Artículo 129 y Art. 110 del C. G. del P.

PROCESO	DEMANDANTE y/o CAUSANTE	DEMANDADO/A	FECHA DE TRASLADO	DIAS DE TRASLADO	ART. CGP
No. 252973184001- 2020-00050 SUCESIÓN INTESTADA	JOSÉ ABSALÓN CASTELLANOS		14/04/2023	3 DIAS	Inc. 3, art. 129 Inc. 2º, Art. 110

Constancia de Fijación: Para dar cumplimiento a lo estatuido en el Inciso 3º del artículo 129 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 del C.G.P., se fijó en el micrositio de la Rama Judicial correspondiente a este Juzgado. Hoy **14 de Abril de 2023**.

FABIÁN CAMILO PINEDA PINEDA
Secretario